



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor Estimado
- E. Apoyo a la industria nacional
- F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16

OBJETO:

OBJETO FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS, ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRASPORTE, KIT DE ASEO, GAS PROPANO, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES EN LA VIGENCIA 2026-2, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (4600019311) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARÍA EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios.

ASPECTOS GENERALES

Programa de alimentación escolar: Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

¿Qué es el PAE?

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales,

financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

- En 1941, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional, se inicia en Colombia la atención nutricional a los escolares en el sector público, con el Decreto No. 319 del 15 de febrero de 1941 el cual fija las pautas para la asignación de recursos destinados a la dotación y funcionamiento de los restaurantes escolares.
- Posteriormente, en 1968 se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el cual asumió las funciones del Instituto Nacional de Nutrición, entre las cuales se encontraba la

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

ejecución del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria.

- A partir del año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares.
- En el 2011, en vigencia de la Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) se estableció que el PAE se trasladara del ICBF al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.
- El proceso de transferencia del PAE es liderado por el MEN, con la participación constante del ICBF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Dentro del nuevo esquema el PAE se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, se impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores.
- Con el fin de llevar a cabo la orientación y articulación, el MEN definió el Lineamiento Técnico Administrativo para la prestación del servicio y la ejecución del Programa. Este Documento fue revisado y actualizado teniendo en cuenta los aportes de las entidades territoriales, los operadores y demás actores.

De Acuerdo con los datos del Ministerio de Educación Nacional, alrededor de unos 400.000 niños y jóvenes han desertado de sus instituciones educativas entre finales de 2022 e inicios del 2023, Esta cifra muestra un notable incremento en comparación con el año anterior, cuando el promedio de deserción escolar fue de 330,000 estudiantes entre 2021 y 2022. Con lo anteriormente dicho estas cifras son alarmantes ya que tienen una influencia significativa y negativa en el desarrollo social e individual de los niños, niñas y jóvenes que deciden tomar esta decisión y que eventualmente se verán impedidos de acceder a un trabajo que les proporcione una vida digna, mejorar su nivel de vida y contribuir al progreso del país. La falta de infraestructura en algunas zonas del país se convierten también en un obstáculo bastante grande a la hora de acceder a una buena educación para los niños y jóvenes, la falta de transporte, la distancia entre su hogar y el colegio, la falta de maestros debido al difícil acceso y las malas instalaciones son retos por los cuales tienen que atravesar los jóvenes que residen en zonas rurales, en donde la mejor salida para seguir con su formación como persona es el trabajo de campo o colaborar incluso con grupos armados ilegales, de acuerdo con esto los municipios con mayor índice de deserción en el país son Putumayo con una tasa del 8,11%, después a este se encuentran Arauca, Guainía y Caquetá lugares donde la violencia a raíz del conflicto armado el índice es bastante alto.¹

¹ Investigación Sobre La Deserción Escolar En Colombia Mediante El Uso De Técnicas De Machine Learning, Corporación Universitaria Remington. Facultad de Ingeniería Seminario en Machine Learning, Seminario - Diplomado Como Opción de Trabajo de Grado 2024.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Se han reportado grandes avances en el sistema educativo colombiano en los últimos años. Sin embargo, Colombia cuenta con ciertos desafíos en el sistema educativo. Dentro de dichos desafíos se evidencia que Colombia cuenta con un sector público pequeño, limitando así la capacidad de ofrecer estos servicios (Revisión de políticas nacionales de educación, 2016). La corrupción es otro motivo la cual afecta la educación, y los demás motivos incluyen la pobreza, desigualdad, el conflicto interno y embarazos a temprana edad. Específicamente hablando de la pobreza, una persona de cada tres vive en estado de pobreza en Colombia, la cual nos lleva al 33% que es superior al promedio de OCDE del 11% (OCDE, 2015a, 2014c) y donde se evidencia en mayor parte es en zonas rurales, en la Guajira, Cauca y Chocó (DNP, 2015) (Revisión de políticas nacionales de educación, 2016). Las cifras recientes demuestran que Colombia aún enfrenta la deserción escolar debido a los desafíos anteriormente mencionados. Esto indica que aún quedan ciertos objetivos que cumplir con el fin de evitar dicha deserción. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, son más de 400 mil niños, niñas y jóvenes que desertaron el colegio en un rango comprendido de finales del 2022 e inicios del 2023. Lo anterior, revela que ha habido un incremento de deserción a comparación del periodo anterior. (Portafolio, 2023) (United Way, 2023).

De Acuerdo con la información del ministerio de educación nacional se observa en la tabla 1 la cantidad de jóvenes en total que salieron del EPBM (Matrícula estadística educación preescolar, básica y media) durante los periodos 2020, 2021 y 2022.

• Tabla 1. Deserción en (Nivel De Educación Preescolar, Básica y Media)

Año	Alumnos Desertores	Alumnos Caracterizados	% Caracterización
2020	181.009	26.121	14,43%
2021	277.792	44.909	16,17%
2022	337.104	76.525	22,70%

Tabla 1. Deserción en Nivel De Educación Preescolar, Básica y Media. Tomado de CGR, Oficio MEN 2023EE132218.

Tasa de deserción

El Gobierno Nacional exhorta a gobernaciones y alcaldías a adoptar inmediatamente medidas que garanticen la operación del PAE en el 2026.

La Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), adscrita al Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular Externa 001 que contienen las acciones de planeación que deben adelantar departamentos, distritos y municipios para garantizar la prestación del servicio de alimentación

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



escolar, de manera oportuna, de calidad y desde el primer día y durante el calendario estudiantil de 2026.

El Ministerio de Educación Nacional, en su compromiso por suministrar datos precisos que permitan hacer seguimiento a la deserción estudiantil, permanencia y graduación presentó en el año 2018 una nueva versión del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES 3.0. Entre los principales cambios que se realizaron se encuentra la integración del SPADIES como un subsistema del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, lo que mejora notablemente la calidad de la información, así como una nueva metodología de cálculo que permite monitorear la movilidad de los estudiantes entre programas, niveles de formación e instituciones de educación superior (IES).

Este documento busca presentar las cifras correspondientes al año 2021, para los indicadores: tasa de deserción anual, tasa de ausencia intersemestral, tasa de deserción promedio acumulada y tasa de graduación acumulada. Es importante resaltar que para el año 2021, tal y como se ha realizado desde el año 2019, se excluyó al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para el cálculo de los indicadores tasa de deserción anual y tasa de ausencia intersemestral en el nivel tecnológico, debido a que se han identificado inconsistencias en su reporte que subestimaban dichos indicadores.

Es importante resaltar que un estudiante se clasifica como desertor del sistema de educación superior cuando no se ha matriculado por dos o más periodos consecutivos en algún programa académico, y para el caso de los cierres estadísticos oficiales correspondientes a los indicadores tasa de deserción anual y tasa de ausencia intersemestral siempre se toma el primer semestre de cada año como el indicador de referencia para dicha vigencia. Es decir, el indicador de tasa de deserción anual para el año 2021, corresponde a los estudiantes identificados como desertores, que cumplieron dos semestres consecutivos sin matricularse, y que estaban matriculados en el primer semestre del año 2020.

Indicadores anuales

Los indicadores, la tasa de deserción anual y tasa de ausencia intersemestral, permiten evaluar el fenómeno de la deserción año a año. La tasa de deserción anual (TDA) tiene como objetivo medir el fenómeno de la deserción en el corto plazo y permite evidenciar los esfuerzos de las IES y de la política pública. Para el año 2021 esta tasa se ubicó en 10,08%, es decir, 1,22 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la tasa de 2020 (8,85%).

En cuanto a la tasa de ausencia intersemestral (TAI), la cual calcula la proporción de estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar al no matricularse en un programa académico durante un semestre; para el año 2021 presentó una disminución respecto al año 2020, pasando de 14,66% a 12,84%.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Gráfico 1. Tasa de deserción y tasa de ausencia intersemestral



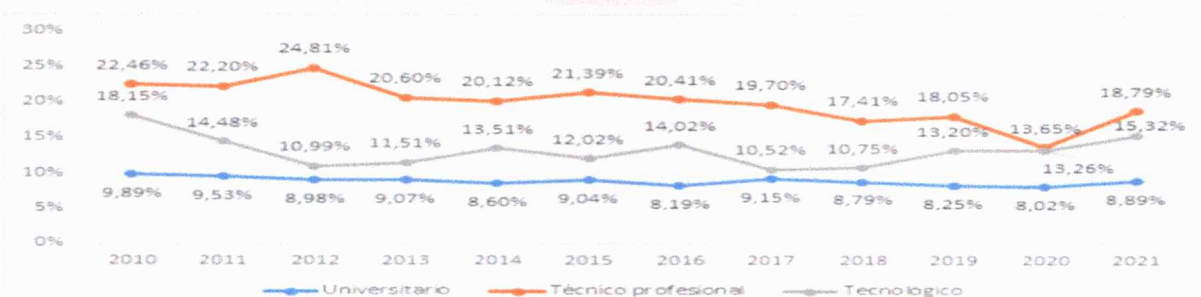
Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES

Corte de los datos: cierre estadístico de 2022

El aumento en la tasa de deserción anual se presenta en todos los niveles de formación, siendo técnico profesional el que presenta el mayor incremento (5,14pp), al pasar de 13,65% en 2020 a 18,79% en 2021. Sin embargo, al observar el comportamiento histórico de la tasa para este nivel se identifica que el valor para el año 2021 se acerca a la tendencia que venía presentando, catalogando el resultado de 2020 como un valor atípico.

El nivel universitario es el que presenta el menor aumento (0,87pp) pasando del 8,02% en 2020 a 8,89% en 2021, manteniendo un comportamiento histórico con menor variabilidad que la de los otros niveles. En el caso del nivel tecnológico sigue con tendencia creciente desde el año 2017, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Tasa de deserción anual según nivel de formación



Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES

Corte de los datos: cierre estadístico de 2022

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

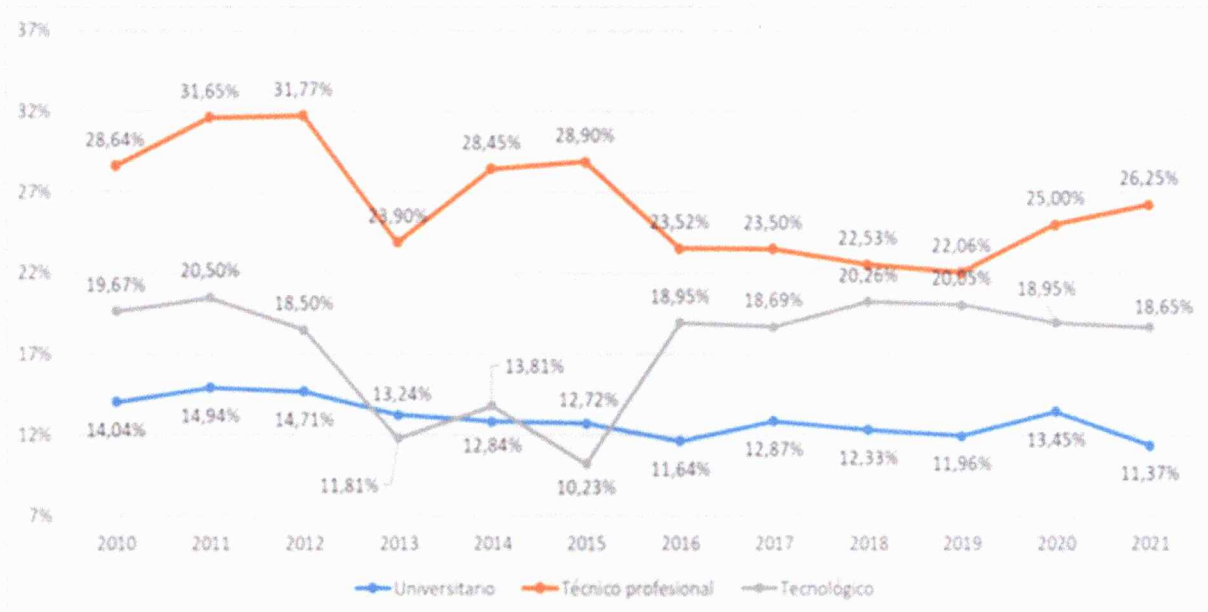
📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

En cuanto a la tasa de ausencia intersemestral solo presenta aumento para el nivel de formación técnico profesional al pasar de 25,00% en 2020 a 26,25% en 2021, aumentando 1,24 p.p. En cuanto al nivel tecnológico, la tasa presentó un descenso de 0,29 p.p., mientras que para el nivel universitario fue de 2,08 p.p.

Gráfico 3. Tasa de ausencia intersemestral según nivel de formación



Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES

Corte de los datos: cierre estadístico de 2022

Indicadores de cohorte

Los indicadores de deserción y graduación por cohorte acumulada evalúan la tendencia estructural del sistema educativo, permitiendo conocer el comportamiento de cada fenómeno semestre a semestre.

La deserción cohorte promedio acumulada permite conocer semestre a semestre el porcentaje acumulado de estudiantes que han abandonado el sistema educativo. Esta se calcula a semestres diferenciados según el nivel de formación, a semestre 10 para el nivel universitario y a semestre 6 para formación técnico profesional y tecnológico.

Gráfico 4. Tasa de deserción promedio cohorte acumulada

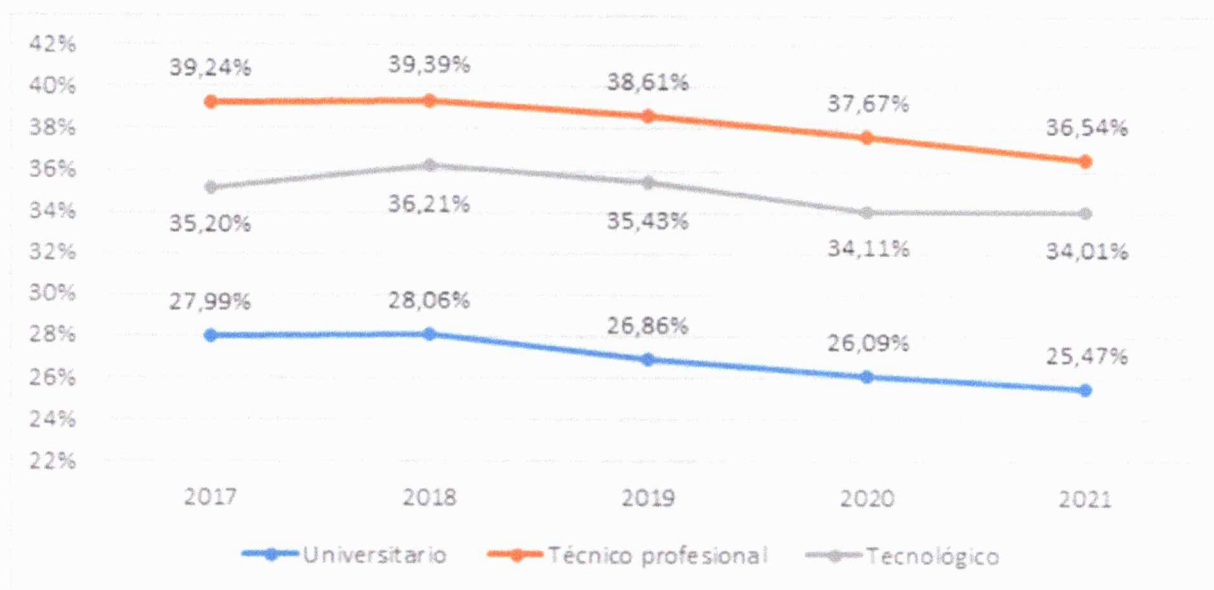
PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



De conformidad con el Decreto 1852 de 2015, el PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. Así las cosas, El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte, el cual es un contrato estatal regulado por las normas del Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993—, y cuya posibilidad de celebración se encuentra consagrada en el numeral 9 del artículo 21 de ley 7 de 1979 y el artículo 127 del Decreto 2388 de 1979; y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurren en el financiamiento del Programa. También es importante afirmar que con base en el mismo decreto se debe definir que la adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE es corresponsabilidad de actores estatales: el Ministerio de Educación Nacional, los municipios, los distritos, los departamentos, los establecimientos y sedes educativas oficiales.

En dicho Marco, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Por lo anterior el Municipio de San Pedro de Urabá, focaliza esfuerzos para reducir la deserción con estrategias de permanencia pertinente a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario y almuerzo.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Para el desarrollo del programa de alimentación escolar del Departamento, la secretaría de educación elaboró el documento de diagnóstico situacional en el cual se hizo la focalización de la población estudiantil beneficiaria del programa a saber:

De acuerdo con los lineamientos del MEN, los momentos de consumo serán de la siguiente manera:

COMPLETO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
COMPLEMENTO NUTRICIONAL	JORNADA DE LA MAÑANA	07:00- 09:00 AM
COMPLETO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
COMPLEMENTO NUTRICIONAL	JORNADA DE LA TARDE	03:00- 04:30 P.M
COMPLETO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
COMPLEMENTO NUTRICIONAL	JORNADA UNICA	11:30 A.M – 01:00 P.M

En horario definido debe ser publicado de manera oficial en un lugar visible del comedor escolar en el caso de la ración preparada en sitio o de la Institución Educativa en el caso de la ración industrializada y debe ser de conocimiento de los padres de familia, del operador, de la supervisión y/o interventoría y de la ET. Este horario no podrá modificarse durante calendario escolar.

LA RESOLUCIÓN NÚMERO 16432 DE 2015 – CONSIDERA Que la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, dispuso en su artículo 136, parágrafo 4°, trasladar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el fin de alcanzar coberturas universales, y señaló que el MEN debe realizar la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa.

Que de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales. Que la Ley 1176 de 2007 establece los presupuestos básicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar, fijando su destinación, los criterios para su distribución y algunas responsabilidades de las entidades territoriales sobre focalización, programación y ejecución del

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PAE, y la competencia del Gobierno para reglamentar la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6° de la LEY 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, de acuerdo con sus competencias.

Que la igualdad de oportunidades constituye un pilar esencial para la equidad y la realización del Estado Social de Derecho, para lo cual el complemento alimentario que ofrece el Programa de Alimentación escolar contribuye eficazmente a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y complementa la alimentación que reciben en sus hogares.

Que el decreto 1852 del 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4 o del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007.

En la RESOLUCION N°18858 DE 2018, en el cual hace mención de los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos Indígenas.

En su Artículo 2.5, Documento emitido por el Ministerio de educación Nacional

En los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentran ubicados en territorios indígenas y aquellos que se encuentren ubicados en territorios indígenas aplicaran los lineamientos técnicos administrativos diferenciales acorde con sus usos, costumbres e identidad cultural, debidamente concertados en los espacios conformados por la ley, siempre y cuando sus usos y costumbres no sean contrarios a la constitución y las leyes.

La resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017 modificada en la 00335 del 23 diciembre de 2021 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y se derogan las disposiciones anteriores. **RESUELVE:** en su Artículo 2. **Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.** Adóptense los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015.

Las entidades territoriales están en su obligación de aplicar el decreto 1852 de 2015, en su Artículo 2.3.10.3.7 Destinación de recursos. Los recursos de cofinanciación que transfiere el



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE a las entidades territoriales, deben destinarse para:

1. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los lineamientos técnicos – administrativos del programa.
2. Personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa.
3. Transporte de alimentos.
4. Dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como para su reposición cuando se requiera.
5. Dotación de insumos e implementos de aseo, para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
6. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.
7. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.
8. Construcción y mejoramiento de la infraestructura destinada para el almacenamiento, preparación, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
9. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar.

Los recursos del PAE no podrán destinarse para los fines de los numerales 4 y 8 de este artículo si ello implica la disminución de las coberturas actuales o el detrimento en la calidad de la prestación del servicio.

La secretaría de educación del municipio de San Pedro de Urabá y su plan de desarrollo “un san pedro de Urabá grande y sostenible” que es la encargada de la supervisión y ejecución del programa de alimentación escolar, por medio ella se da las directrices para la implementación del programa en las diferentes instituciones educativas y hacer llegar a los beneficiarios de la matrícula oficial del municipio San Pedro de Urabá los alimentos de ración preparada en sitio de todos los estudiantes caracterizados en SIMAT, con la estrategia de alimentación escolar, logrando que nuestro niños, niñas jóvenes y adolescentes tengan un complemento alimenticio que cumpla los requerimientos nutricionales logrando así la disminución en la deserción escolar, a su vez complementando los componentes que esto conlleva tales como: Suministro de gas, kit de aseo, transporte, dotación, exámenes médicos, cursos de capacitación a todo el personal manipulador de alimentos contratado.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Mediante la resolución 018885 de 11 de diciembre de 2018 se definen los lineamientos técnico- administrativos, estándares y Condiciones Mínimas para la prestación de servicios y la ejecución que son de obligatorio cumplimiento del programa de Alimentación Escolar -PAE en los establecimiento educativas y que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentran ubicados en territorios indígenas, el cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del programa mencionados en el artículo 2.3.10.4.1 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del sector educativo, adicionado por Decreto 1852 de 2015.

También la resolución N° 00335 del 23 de diciembre de 2021 que remplace la 29452 de 29 de diciembre de 2017. por la cual se expiden los lineamientos técnicos- Administrativo, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar -PAE y la resolución N 002 del 11 de enero de 2022 por la cual se modifica y adiciona el Artículo 15 de la resolución 00335 de 2021.

Principio: Las entidades territoriales en general, los establecimientos educativos y los diferentes actores que intervienen en el proceso de planeación, gestión, ejecución, financiación, contratación, veeduría y control del programa de Alimentación escolar, tendrán en cuenta, como base de los lineamientos, los siguientes principios:

Educación inclusiva: Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), independiente de su condición, situación social o económica, diversidad cultural, sexual o de aprendizaje, deben tener oportunidad para acceder al programa de alimentación Escolar.

2. Atención integral a la primera infancia: Asegurar que en cada uno de los entornos educativos en los que se presente el PAE en el nivel preescolar, existan las condiciones adecuadas para garantizar tanto la promoción como el desarrollo integral.

3. Respeto y atención a la diversidad: Reconocer de manera pertinente a la diversidad cultural de los beneficiarios del programa y en especial a la población de NNAJ registrado en el sistema de matrícula – SIMAT como población étnica, respetando sus particularidades y adecuando el programa a su cultura y entorno.

4. Enfoque diferencial territorial: Reconocer las particularidades DE LOS TERRITORIOS dentro de la diversidad regional y local, articulando con oportunidad a la nación y los territorios. En los diferentes aspectos de le PAE y los otros sectores; el enfoque territorial debe ir de la mano con la presencia en la adquisición de bienes y servicios locales.

5. Remisión a los principios de la función pública: Las actuaciones de los actores del programa deberán siempre guiarse por los principios de transparencia, participación, moralidad, publicidad, economía, celeridad y responsabilidad, entre otros, para que se garantice la óptima programación y ejecución del programa de alimentación escolar.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

La Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación, y la Administración Municipal de San Pedro de Urabá realizaron, mediante convenio número 4600019311, cuyo objetivo es: **integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, no certificados en educación, para la vigencia 2026-2.**

Siendo así, el municipio de San Pedro de Urabá realiza un aporte de \$29.334.000,00 para gas, kit de aseo, transporte, logística y distribución de lo contratado.

C.E.R.I MANUEL QUINTIN
C.E.R.I NARANJALES
C.E.R.I PARAISO
C.E.R.I RIO ALTO SAN JUAN
I.E.R.I TACANAL
C.E.R.I DIVI DIVI
C.E.R.I LOS CAMAJONES
C.E.R.I ESTUDIANTES HERNÁNDEZ
C.E.R.I EL LIMONAR

Con base en lo expuesto, el Municipio, compagina esfuerzos para reducir la deserción con estrategias de permanencia pertinentes a las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario y almuerzo.

El PAE tiene como objetivo contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento, es un programa de asistencia social alimentaria en el que deben concurrir recursos de la Nación, los departamentos y los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y educación a nivel local, así de las comunidades en el ejercicio del control social.

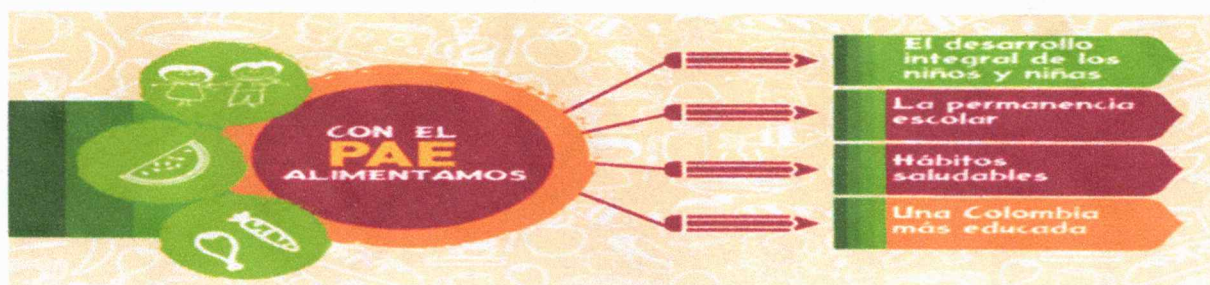
PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



Fuente: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-349942.html#>

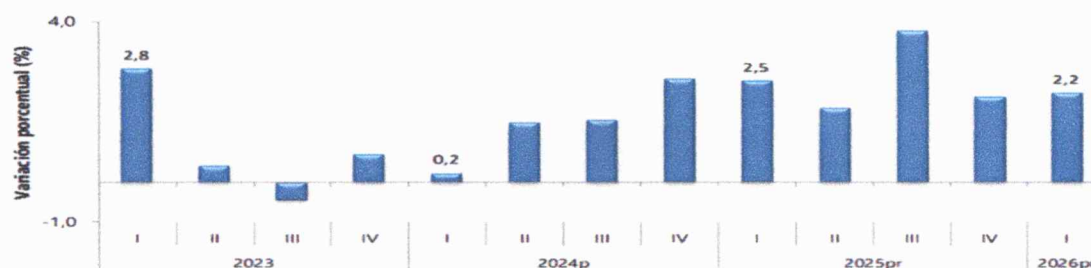
En diversos países donde se desarrollan programas de alimentación escolar se ha comprobado que estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza. Adicionalmente, dentro de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el PAE es una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, de amplia cobertura en el país, y que contribuye a mitigar el hambre y a promover la capacidad de aprendizaje.

Conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, (...) El PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa.

Económico

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

EXPORTACIONES

En el primer trimestre de 2026^{pr}, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

IMPORTACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB T

PALACIO MUNICIPAL

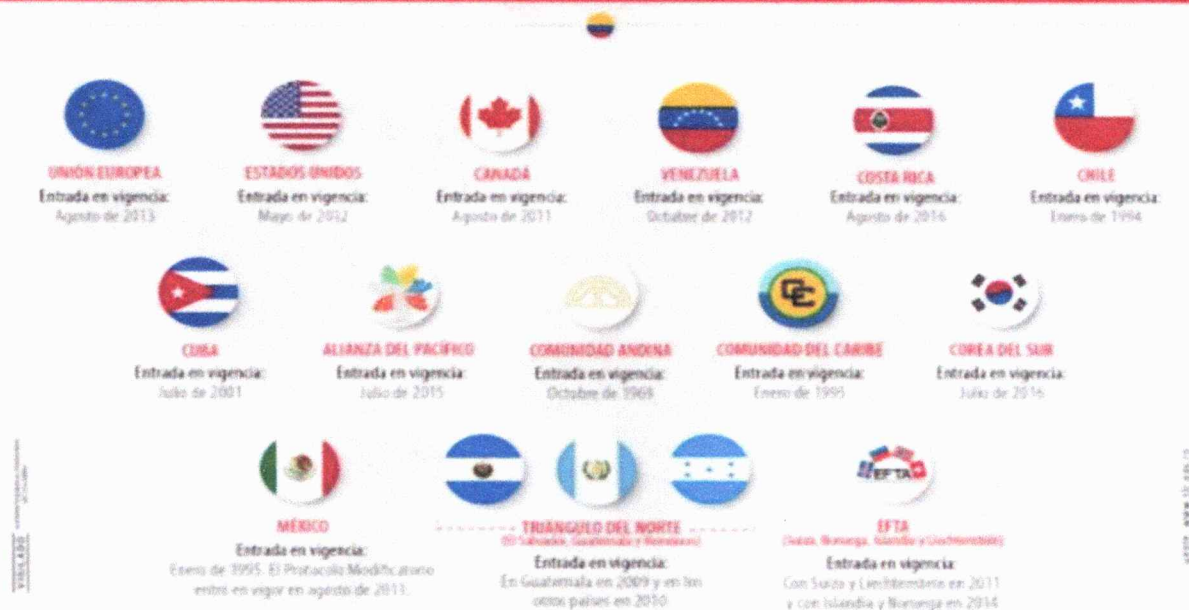
☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PAÍSES CON LOS QUE COLOMBIA TIENE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES



La economía regional se sostiene sobre dos pilares fuertes y propios para el terreno: ganadería y agricultura. La ganadería es el primer renglón económico del departamento, por lo que grandes extensiones de tierra han desplazado la agricultura tradicional para dar paso a haciendas ganaderas. La agricultura está representada por cultivos de arroz, maíz, ñame, yuca, ajonjolí, plátano, caña de azúcar, algodón, sorgo, cacao y coco. El sector industrial minero se concentra en la producción de ferroníquel en Cerro Matoso (municipio de Montelíbano) y la explotación de carbón mineral en el municipio de Puerto Libertador. Además la explotación de la madera se ha convertido en el segundo producto de exportación de Córdoba.¹¹ Algunas minas que se explotan en la parte sur del departamento son de carácter ilegal, las cuales financian a grupos al margen de la ley.¹⁶

Los servicios y el comercio se localizan principalmente en la capital.

Agricultura

Representa el 8% del total del territorio. Se estima que unas 170 000 hectáreas están dedicadas a cultivos semestrales, anuales y permanentes. Los principales productos son el maíz, algodón, arroz, ñame, yuca, plátano, coco, sorgo, ajonjolí, Cacao etc.

Ganadería

PALACIO MUNICIPAL

📞 Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

La actividad ganadera en la subregión de Urabá tiene un aporte significativo en el PIB subregional. Según el Anuario Estadístico Agropecuario de Antioquia 2022, la explotación bovina en Urabá representa un 21,44 % del total del ganado en el departamento de Antioquia, con un total de 1.254.721 cabezas.

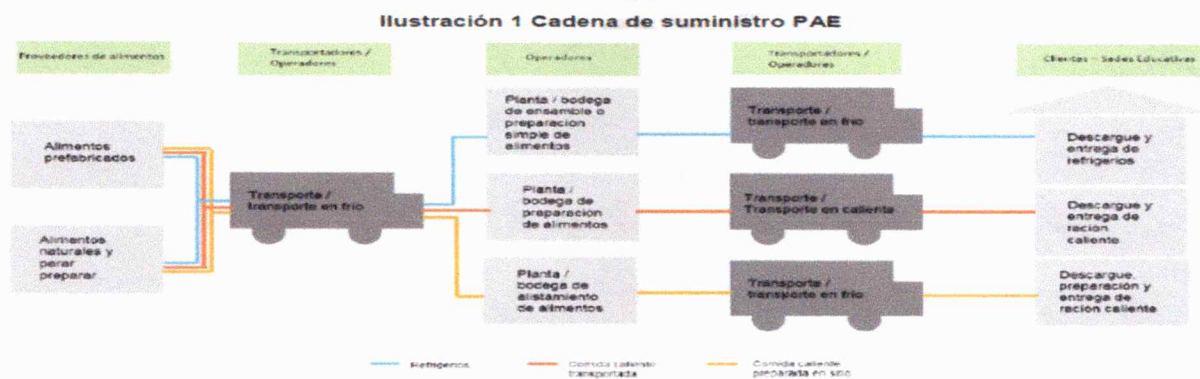
Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Cámara de la Industria de Alimentos
Instituciones Educativas
Entes Territoriales
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de la Salud y Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

Cadena de producción y distribución.

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

La normatividad aplicable para proyectos de PAE es la siguiente:

Artículo 65 Constitución Política, “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. ...”

Artículo 78 Constitución Política, que establece la obligación a cargo del Estado de regular el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, señalando que “(...) serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. (...)”.

- Ley 09 de 1979, que establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

- Ley 170 de 1994, A través de la cual Colombia aprobó el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, el cual contiene, entre otros, el “Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” y el “Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio”.

- Ley 1122 de 2007, la cual dispuso que es competencia exclusiva del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, la inspección, vigilancia y control de las plantas de beneficio de animales.

- Ley 1990 de 2019, que crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos.

- Decreto 1500 de 2007, Que establece “el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”.

- Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

- Decreto 1071 de 2015, Parte 13 del Libro 2, título 11, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural adicionado por Decreto 931 de 2018, que crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal.
- Resolución 5109 de 2005, "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 2115 de 2007, "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano". (Conjunta Ministerio Protección Social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)
- Resolución 333 de 2011. "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano."
- Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, norma ésta que determina requisitos de notificación, permiso o registro sanitarios para los alimentos fabricados, envasados o comercializados en el país.
- Resolución 719 de 2015, "Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".
- Resolución 32209 de 2020, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "Por la cual se modifica los capítulos primero, segundo y cuarto del título IV de la circular única y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preenvasados.
- Resolución 810 de 2021. expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano".

4. Otros Aspectos.

La Alcaldía de San Pedro de Urabá, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

Esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-072-01-2023	Marzo 4, 2026
Catálogo de panela, aromáticas e infusiones	Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES	Octubre 24, 2025
Acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II	CCE-144-2023	Abril 2, 2025
Uniformes para labor y usos varios	CCE-357-AMP-2022	Abril 2, 2024
Servicio integral de aseo y cafetería IV	CCE-126-2023	Marzo 7, 2024
Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III	CCE-326-AMP-2022	Marzo 3, 2026
Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	CCE-309-AMP-2022	Diciembre 20, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de Nube privada IV	CCE-308-AMP-2022	Diciembre 30, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo modelo de gestión territorial	CCE-277-AMP-2022	Diciembre 19, 2022
Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	CCENEG-03-2022	Julio 21, 2025
Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento	CCE-074-AMP-2022	Octubre 23, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias	CCE-276-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola	CCE-215-AMP-2021	Diciembre 14, 2025
Adquisición de elementos para la primera infancia y educación	CCE-173-AMP-2022	Abril 8, 2025
Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales	CCE-282-AMP-2021	Abril 26, 2025
Compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III	CCE-280-AMP-2021	Febrero 28, 2025

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima	OCE-278-AMP-2021	Marzo 7, 2025
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferreteria	OCE-255-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de equipos biomédicos II	OCE-281-AMP-2021	Febrero 11, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	OCE-214-AMP-2021	Enero 31, 2025
Servicios de nube pública IV	OCE-241-AMP-2021	Noviembre 9, 2024
Tratamientos de pacientes con enfermedad renal crónica II	OCE-205-AMP-2021	Octubre 15, 2024
Suministro de servicios de impresión II	OCE-103-AMP-2021	Julio 25, 2023
Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	OCE-200-AMP-2021	Marzo 20, 2024
Material de inteligencia II	OCE-919-1-AMP-2019	Marzo 23, 2023
Catálogo servicio de desinfección – IAD emergencia COVID-19	D EMERGENCIA COVID-19	Junio 30, 2022
Soat III	OCE-264-IAD-2020	Enero 20, 2024
Soluciones de videovigilancia	OCE-283-AMP-2020	Febrero 21, 2023
Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación	OCE-203-AMP-2021	Septiembre 16, 2024
Dotaciones de vestuario de calle II	OCE-967-AMP-2019	Diciembre 19, 2022
Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	OCE-197-AMP-2021	Septiembre 1, 2024
Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	OCE-166-AMP-2021	Julio 1, 2024
Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes	OCE-286-AMP-2020	Febrero 2, 2024
Consumibles de Impresión II	OCE282- AMP-2020	Agosto 2, 2023
Transporte terrestre automotor especial de pasajeros	CCENEG-028-1-2020	Agosto 20, 2022
Servicios BPO II	CCENEG-033-01-2020	Diciembre 25, 2023
Software empresarial	CCENEG-027-1-2020	Diciembre 14, 2022
Servicios de conectividad III	CCENEG-024-1-2020	Noviembre 19, 2023
Suministro de combustible de aviación	CCENEG-026-1-2020	Diciembre 31, 2022
Contratación de mesa de servicio II	CCENEG-023-1-2020	Diciembre 13, 2023
vehículos III	CCENEG-022-1-2019	Diciembre 27, 2023
Nube privada III	CCENEG-017-1-2019	Noviembre 30, 2022
Aseo y cafetería III	CCENEG-021-1-2019	Diciembre 27, 2022
Nube pública III	CCENEG-015-1-2019	Octubre 25, 2021
Dotaciones escolares II	CCENEG-016-1-2019	Octubre 11, 2023
Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II	CCENEG-018-1-2019	Enero 22, 2022

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Seguros de vehículos II	CCENEG-012-1-2019	Julio 9, 2023
Motocicletas, cuatrimotos y motocicletas II	CCENEG-020-1-2019	Junio 28, 2023
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCENEG-011-1-2018	Junio 30, 2022
Adquisición de peneas	CCENEG-009-1-2018	Enero 11, 2021
tiquetes aéreos II	CCENEG-008-1-2018	Marzo 20, 2021
Nube pública II	CCENEG-004-1-2018	Octubre 27, 2019
Combustible nacional	CCENEG-003-1-2018	Febrero 28, 2023
Servicios BPO	LP-AMP-150-2017	Febrero 17, 2021
Microsoft II	LP-AMP-148-2017	Marzo 6, 2020
Adquisición de equipos biomédicos	LP-AMP-147-2017	Septiembre 27, 2019
Elementos para emergencias	LP-AMP-142-2017	Marzo 2, 2021
Vehículos blindados II	LP-AMP-137-2017	Julio 3, 2020
Adquisición de computadores y periféricos	LP-AMP-135-2017	Noviembre 15, 2019
Tratamiento VIH	SA-146-AMP-2017	Agosto 2, 2021
Refrigerio PAE Bogotá	LP-AMP-129-2016 / SA 140-AG-2017	Julio 15, 2018
Tratamiento de enfermedad renal crónica	LP-AMP-127-2016	Julio 27, 2021
Consumibles de impresión	LP-AMP-120-2016	Julio 31, 2020
Dotaciones de vestuario II	LP-AMP-118-2016	Diciembre 5, 2019
Servicios de impresión	LP-AMP-114-2016	Noviembre 18, 2019
Aseo y cafetería II	LP-AMP-111-2016	Diciembre 5, 2019
Tratamiento de hemofilia	LP-AMP-110-2016	Abril 24, 2021
Servicios de distribución	LP-AMP-106-2016	Marzo 20, 2020
Intermediarios de seguros	LP-AMP-104-2016	Diciembre 20, 2018
Nube privada II	LP-AMP-103-2016	Noviembre 15, 2019
Conectividad II	LP-AMP-099-2016	Noviembre 20, 2020
Motocicletas, cuatrimotos y motocicletas	LP-AMP-090-2016	Junio 28, 2019
Dotaciones escolares	LP-AMP-089-2016	Junio 2, 2019
Papelaria II	LP-AMP-102-2016	Septiembre 19, 2018
Material de intendencia	OCE-311-1-AMP-2015	Diciembre 23, 2018
Dotaciones de vestuario	LP-AMP-026-2014	Noviembre 30, 2016
Aseo y cafetería	LP-AMP-021-2014	Octubre 31, 2016
Almuerzo ETP	LP-AMP-051-2015	Octubre 13, 2016
Google	LP-AMP-049-2015	Agosto 20, 2017
Microsoft	LP-AMP-042A-2015	Octubre 31, 2017
Centro de contacto	LP-AMP-025-2014	Noviembre 25, 2017

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Nube pública	LP-AMP-015-2014	Octubre 2, 2016
Centro de datos /Nube privada	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Conectividad	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Tiquetes aéreos	CCE-283-1-AMP-2015	Septiembre 17, 2018
Seguros de vehículos	CCE-325-1-AMP-2016	Enero 14, 2019
Acuerdo Marco de Soat	CCE-292-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2018
Blindaje	CCE-252-1-AMP-2015	Junio 30, 2017
vehículos blindados	CCE-253-1-AMP-2015	Junio 30, 2017
vehículos II	CCE-312-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2019

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

“(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).”

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de San Pedro de Urabá, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



PALACIO MUNICIPAL

📞 Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



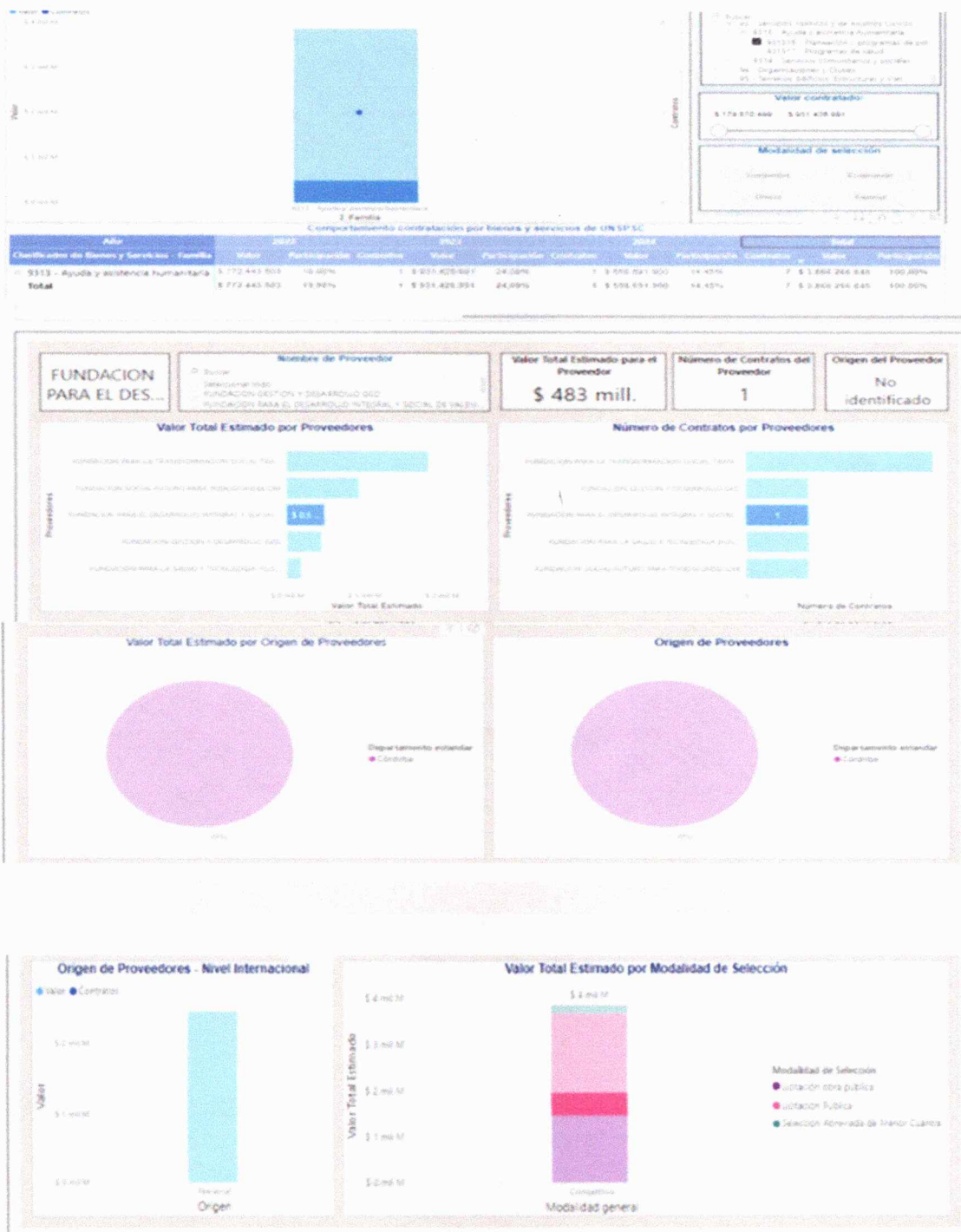
PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos anteriores con contrataciones similares en la Alcaldía de San Pedro de Urabá, así:

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

5

6

7

8

9

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8205443

Versión del contrato

2

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

15/08/2025 2:16:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Numero del contrato

CI-009-2025

Objeto del contrato

FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - (PAE) CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN PUEBLOS INDÍGENAS, ATENDIENDO PAGO A PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, TRANSPORTE, KIT DE ASEO, GAS PROPANO, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES EN LA VIGENCIA 2025-2, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (25AS133D1937) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, Y LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Tipo de Contrato

Otro

¿Asociado a otro contrato?

Si - No

Duración del contrato

61 Días

Fecha de inicio de contrato

21/08/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato

21/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días

24 días

Liquidación

Si - No *

Fecha de inicio de liquidación

24/11/2025 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación

24/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones Ambientales

Si - No *

Obligaciones pos consume

Si - No *

Reversión

Si - No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compras

Proveedores

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

COLOMBIA, San Pedro De Urabá

寅寅寅寅寅

Información del Proveedor contratista

Compras

Proveedores

CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

COLOMBIA, San Pedro De Urabá

Numero de documento 901788315

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del bancoTipo de cuenta

CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA RIO ALTO SAN JUAN

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de San Pedro de Urabá, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

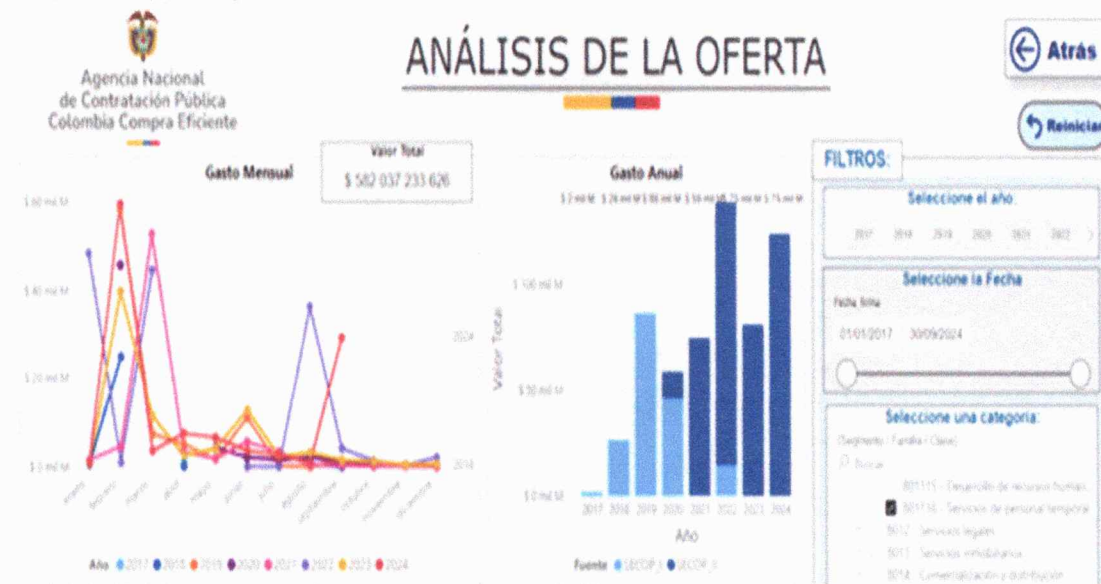
lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



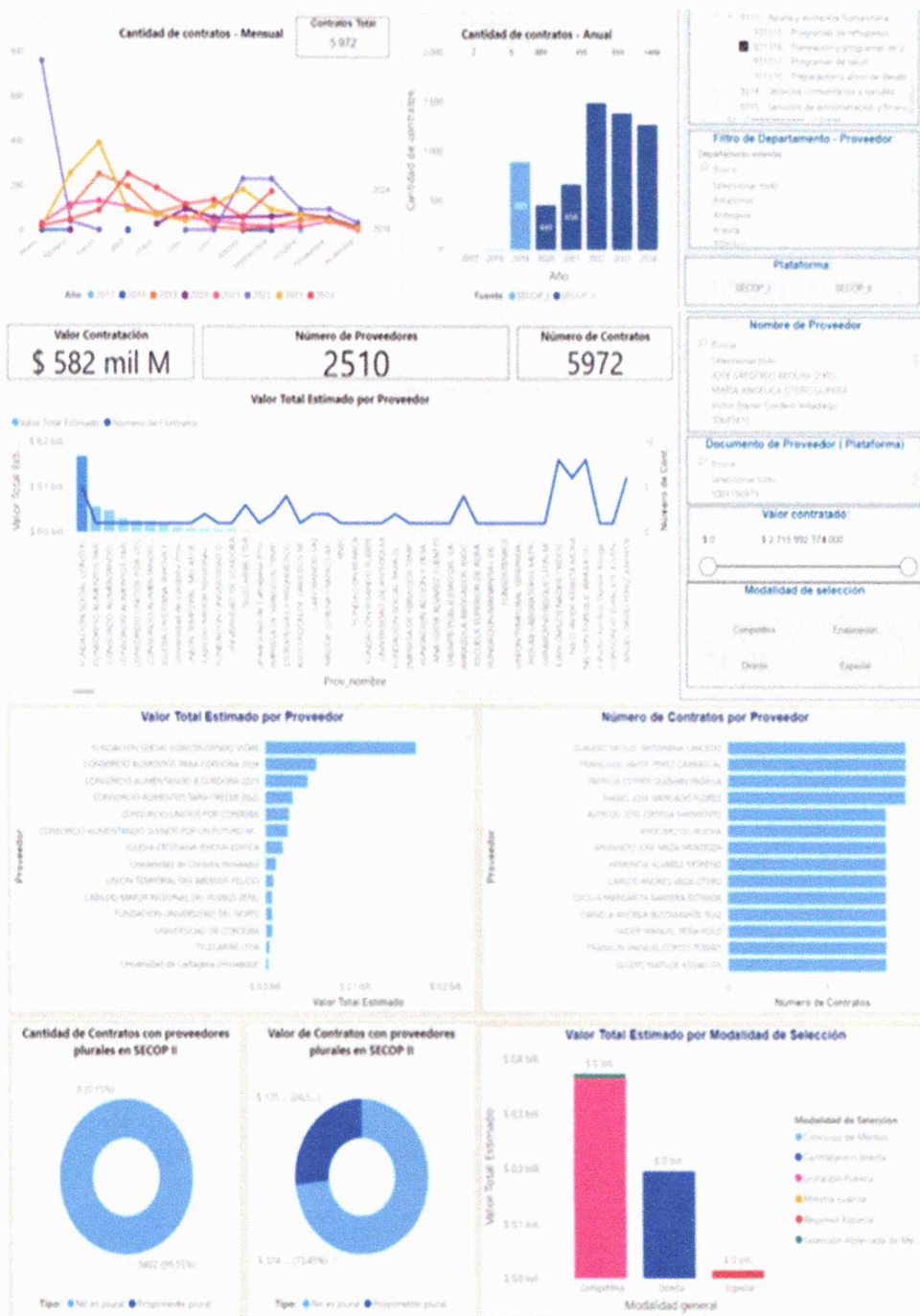
PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



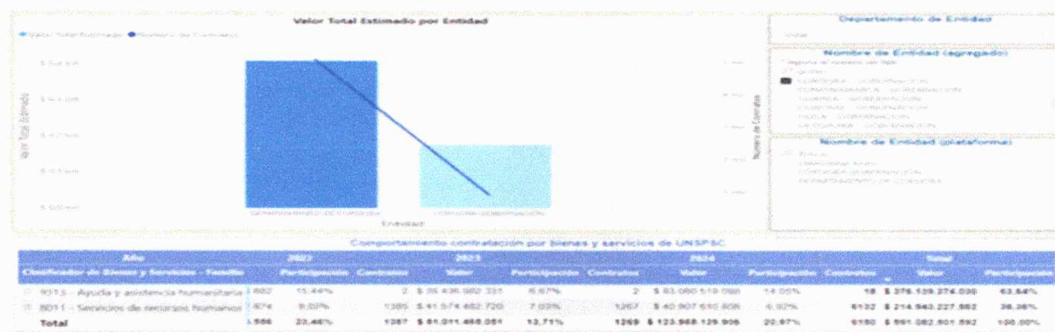
PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Alcaldía de San Pedro de Urabá, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

En base a Colombia Compra Eficiente que revisó la base de datos del SIREM 2015 para identificar y clasificar los principales proveedores de refrigerios y servicios de alimentación según sus ingresos operacionales, se encuentran los siguientes proveedores.

Proveedores de refrigerios y servicios de alimentos según ingresos operacionales					
NIT	Empresa	Sector	CBU v 3	Ciudad	Ingresos Operacionales
690938952	Salamanca Alimentación Industrial S.A.	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5621	Barranquilla	\$ 69 086 444.000
608001297	Servihoteles S.A.	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5629	Bogotá D.C.	\$ 64 193 020.000
830007430	Servical S.A.	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5629	Bogotá D.C.	\$ 47 570 384.000
830091382	Health Food S.A.	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5613	Bogotá D.C.	\$ 37 023 872.000
600079603	Servicios de alimentación la vianda S.A.	elaboración de productos alimenticios	c1084	Barranquilla	\$ 35 199 259.000
802011123	Estrada Navarro S.A.S	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5629	Barranquilla	\$ 32 747 999.000
860001847	La Campaña S.A.S	elaboración de productos alimenticios	c1089	Bogotá D.C.	\$ 31 202 268.000
900096912	Durangar Ltda servicios integrales	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5629	Yopal	\$ 27 576 705.000
800179336	Inversiones ibero caribe S.A.S	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5612	Bogotá D.C.	\$ 26 852 352.000
860513247	Industrial hotelera y alimentos S.A.S	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5612	Bogotá D.C.	\$ 24 962 356.000
830012863	Goddard catering group Bogotá Ltda	elaboración de productos alimenticios	c1089	Bogotá D.C.	\$ 23 404 812.000
844000282	Falck Services Ltda	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5621	Yopal	\$ 22 869 106.000
830023946	Alimentos Spress Ltda	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5629	Bogotá D.C.	\$ 19 283 885.000
830010438	Servicios alimenticios aldimark S.A.S	Actividades de servicios de comidas y bebidas	i5611	Bogotá D.C.	\$ 17 821 412.000

Fuente: SIREM 2015.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección de contratos, adelantados por parte de los municipios del departamento de Antioquia y a nivel nacional o del ente territorial dentro de las vigencias fiscales anteriores.

Basándonos en esta última información el municipio de San Pedro de Urabá Antioquia tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes /prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones realizadas a establecimientos comerciales municipales y empresas de otros departamentos.

Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen la necesidad y las opciones de arrendamiento (ubicación, área del inmueble, servicios incluidos, etc.).

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas.

A continuación, se hace propuesta del valor de la ración y el máximo de cupos diarios; todos los presupuestos se realizaron teniendo en cuenta los precios de los contratos del año anterior más el alza del salario mínimo legal en Colombia.

ANÁLISIS COSTO DE LA RACIÓN PREPARADA EN SITIO– COTIZACIONES DE PRECIOS DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO

Para las cotizaciones de algunos alimentos que hacen parte del menú diferencial SENU se fue hasta algunas personas que tuviesen huertas caseras y crías de gallinas criollas ya que no se encuentran en lugares de comercio.

COTIZACIÓN 1



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

ABARROTES MERCATODO

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ
CALLE 50 # 43-60 BARRIO BRISAS DE URABÁ
Celular: 3127258418
Nit: NIT: 32271198-8

Responsable de IVA

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ NIT: 32271198-8

Página 1

COTIZACION No. B162245 CONTADO

Cliente: CLIENTE CONTADO
Nit: 222222222 Vend: YURLEYS FUENTES
Dirección: SAN PEDRO DE URABA
Teléfono: 3127258418

Fecha 11/11/2025
Vence 11/11/2025
Hora 3:21:59 PM

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
0111699	LECHE FORTILECHE X 900	UND	1	23,000.00	23,000.00
011142	PANELA CUADRADA FRONTINO X 500G	UND	1	3,500.00	3,500.00
0111719	AZUCAR MAYAGÜEZ X500GR	UND	1	3,000.00	3,000.00
02012	ARROZ DIANA X 500GR	UND	1	2,600.00	2,600.00
018925	AVENA EXTRASEÑORA HOJUELA X 250G	UND	1	1,900.00	1,900.00
019536	CHOCOLATE COCOA X 230 CASA REAL	UND	1	10,500.00	10,500.00
0319	TOMATE DE ALIÑO	KL	1	5,000.00	5,000.00
0320	CEBOLLA ROJA	KL	1	5,800.00	5,800.00
02100	ARROZ VISTA HERMOSA X 500GR	UND	1	2,300.00	2,300.00
0111914	LENTEJA GRANIPACK X 500GR	UND	1	3,500.00	3,500.00
01024	HUEVO PURINO ROJO X 30	CAJ	1	15,500.00	15,500.00
068923	QUESO BLANCO X 500G ZARZAL		1	14,500.00	14,500.00

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO FACTURA

SON: ***** CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIEEN *****

Observación

TOTAL BRUTO 141,349.30
DESCUENTOS 0.00
SUBTOTAL 141,349.30
IVA 3,750.70
TOTAL COTIZACION 145,100.00

ABARROTES MERCATODO

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ
CALLE 50 # 43-60 BARRIO BRISAS DE URABÁ
Celular: 3127258418
Nit: NIT: 32271198-8

Responsable de IVA

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ NIT: 32271198-8

Página 2

COTIZACION No. B162245 CONTADO

Cliente: CLIENTE CONTADO
Nit: 222222222 Vend: YURLEYS FUENTES
Dirección: SAN PEDRO DE URABA
Teléfono: 3127258418

Fecha 11/11/2025
Vence 11/11/2025
Hora 3:21:59 PM

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
018090	PAN TAJADO GRATTO PAN	UND	1	4,000.00	4,000.00
0314	ZANAHORIA	KL	1	5,500.00	5,500.00
011233	PASTA COMARRICO X250G	UND	1	2,200.00	2,200.00
038	AJI PIMENTON	KL	1	6,500.00	6,500.00
0318	AJO	KL	1	11,900.00	11,900.00
019634	ATUN LOMITO ACEITE PERLADO 175G	UND	1	4,800.00	4,800.00
01452	HARINA TRIGO LA NIEVE X500G	UND	1	1,800.00	1,800.00
01489	HARINA LA SOBERANA AMARILLA X500G	UND	1	1,800.00	1,800.00
02380	FRIJOL LIMA X 500GR GRANIPACK	UND	1	5,000.00	5,000.00
018076	ACEITE ARELI X 500CC	UND	1	5,000.00	5,000.00
011352	GALLETA MUU X BOLSA 18UND	BL	1	5,000.00	5,000.00

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO FACTURA

SON: ***** CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIEEN *****

Observación

TOTAL BRUTO 141,349.30
DESCUENTOS 0.00
SUBTOTAL 141,349.30
IVA 3,750.70
TOTAL COTIZACION 145,100.00

PALACIO MUNICIPAL

📞 Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

NIT : 901799104-5
MERCADOS MONARCA ZOMAC S.A.S
RESPONSABLE DE IVA
CR 50 40 BRR CENTRO FRENTE PARQUE PRINCIPAL
3246386886

COTIZACIÓN N°: 010405 0000004
FECHA COTIZACIÓN : 10/11/2025

NIT: 22222222222
DIRECCION: SAN PEDRO DE URABA

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
TELEFONO : 3246386886

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL BASE	Descuento	VR TOTAL	IVA	INC
008042	LECHE EN POLVO COLANTA X	1.00	15,400.00	15,400.00	0	15,400.00	0	0
000248	PANELA TERMO REDONDA*8	1.00	6,900.00	6,900.00	0	6,900.00	0	0
002773	AZUCAR LA MANZANA* 1000 GR	1.00	4,095.24	4,095.24	0	4,300.00	5	0
000501	COCOA LUKER*100 GR	1.00	6,974.79	6,974.79	0	8,300.00	19	0
002765	ARROZ DIANA PREMIUN*1000GR	1.00	5,900.00	5,900.00	0	5,900.00	0	0
001998	AVENA QUAKER HOJUELAS*400	1.00	4,952.38	4,952.38	0	5,200.00	5	0
005957	SOLOMO X KILO	1.00	32,000.00	32,000.00	0	32,000.00	0	0
005991	PIERNA DE CERDO X KILO	1.00	25,000.00	25,000.00	0	25,000.00	0	0
000057	TOMATE ALIÑO X KILO	1.00	3,500.00	3,500.00	0	3,500.00	0	0
000012	CEBOLLA ROJA A GRANEL X	1.00	5,300.00	5,300.00	0	5,300.00	0	0
001122	ACEITE EN SU PUNTO*3000 ML	1.00	19,243.70	19,243.70	0	22,900.00	19	0
001492	SAL YODISAL*454 GR	1.00	600.00	600.00	0	600.00	0	0
000744	ARROZ BULTO X 10 LBS	1.00	16,900.00	16,900.00	0	16,900.00	0	0
004742	LENTEJA LA SOBERANA X 460G	1.00	3,000.00	3,000.00	0	3,000.00	0	0
000076	HUEVO X 30 UND	1.00	13,600.00	13,600.00	0	13,600.00	0	0
000102	QUESO CAMPESINO X KILO	1.00	22,000.00	22,000.00	0	22,000.00	0	0
001219	PAN TAJADO BIMBO*470 GR	1.00	6,500.00	6,500.00	0	6,500.00	0	0
003878	MARGARINA RAMA SAL*170 G	1.00	3,865.55	3,865.55	0	4,600.00	19	0
000059	ZANAHORIA*KILO	1.00	4,000.00	4,000.00	0	4,000.00	0	0
004936	PASTA COMARRICO	1.00	1,666.67	1,666.67	0	1,750.00	5	0
000073	PIMENTON X KILO	1.00	6,500.00	6,500.00	0	6,500.00	0	0
001304	AJO MALLA X 3 UND	1.00	1,900.00	1,900.00	0	1,900.00	0	0
000631	GALLETA SALTIN NOEL	1.00	6,890.76	6,890.76	0	8,200.00	19	0
001277	ATUN CATALINA LOMITOS	1.00	3,697.48	3,697.48	0	4,400.00	19	0
000396	HARINA DE TRIGO NIEVE*500	1.00	1,523.81	1,523.81	0	1,600.00	5	0
000234	HARINA AMARILLA SOBERANA X	1.00	1,523.81	1,523.81	0	1,600.00	5	0
001706	FRIJOL CGTO BLANCO A	1.00	7,400.00	7,400.00	0	7,400.00	0	0
000022	MANZANA ROJA X UND	1.00	2,300.00	2,300.00	0	2,300.00	0	0
000640	GALLETA TIPO LECHE	1.00	6,806.72	6,806.72	0	8,100.00	19	0
SUBTOTAL						239,940.90		249,650
BASE						239,940.90		239,941
IMPUESTOS						9,709.10		9,709
>>> TOTAL						249,650.00		249,650

CAJERO(A) : WILSON JALAL
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

COTIZACIÓN 3

LISTADO DE PRECIOS TIENDA DON EMIRO



Samir Emiro González Genes
NIT: 1.041.261.379-5

Cra 50 Calle 46 # 45 - 69
Cel.: 312 863 12 22 - 312 701 78 51
San Pedro de Urabá, Ant.

FACTURA DE VENTA

206

NO RESPONSABLE DE IVA

SEÑOR(ES)		FECHA FACTURA	
		DÍA	MES AÑO
C.C. O NIT	TEL		
DIRECCIÓN		VENCE FACTURA	
		DÍA	MES AÑO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	PLATE X KILLO		3.000
	LIMON X 100		18.000
	MANE TOMY X KILLO		9.200
	TOMATE ALINO X PLLO		4.500
	AJOLITE X KILLO		8.500
	GALLINA ARABIANA		50.000
	APZO X KILLO		4.500
	ATZ DULCE X KILLO		6.000
	AUYAMA X KILLO		22.000
	SUENO COSTENO X 100000		7.500
	PAZIELA X PAZ 5000		6.400
	PASTA ESPAGUETI DORA		2.500
	CARNE CERDO MAGRA		22.000
	BERENJENA X KILLO		4.000
	MARANTA X 100		60.000
SON:		SUBTOTAL \$	
		\$	
		TOTAL \$	208.300

EL VENDEDOR	EL COMPRADOR
C.C. O NIT	C.C. O NIT

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido con el art. 3 de la ley 1231 de julio 17/08. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo con el Art. 640 del Código del Comercio.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



Samir Emiro González Genes
NIT: 1.041.261.379-5

Cra 50 Calle 46 # 45 - 69
Cel.: 312 863 12 22 - 312 701 78 51
San Pedro de Urabá, Ant.

FACTURA DE VENTA

207

NO RESPONSABLE DE IVA

SEÑOR(ES)	
C.C. O NIT	TEL
DIRECCIÓN	

FECHA FACTURA		
DÍA	MES	AÑO

VENCE FACTURA		
DÍA	MES	AÑO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	PIMIENTO ROJO X KLO		6.000
	FILETE PESCADO X KLO		28.000
	FRÍJOL CARBAMATO X KLO		15.000
	BANANO X 100		45.000
	SANDIA X KLO		10.500
	GUAYABA SLVLESTRE X KLO		6.500
	OREJANO X 100 G.		9.500
	COCOA EN POLVO X 400 GR		11.500
	AVENA HOJULLA X 200 GR		2.500
	PIATA NO MARRON X 100		45.000
	LENTEJA X 460 GRAMOS		4.000
	PAPA TATADO		5.500
	MARGARITA X 4 X 125 GR		6.000
	ATUN VAN CAMS		8.400
	GALLETAS MANTECADILLA		8.900
SON:		SUBTOTAL \$	
		\$	
		TOTAL \$	212.300

EL VENDEDOR	EL COMPRADOR
C.C. O NIT	C.C. O NIT

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido con el art. 3 de la ley 1231 de julio 17/08. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo con el Art. 640 del Código de Comercio.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



Samir Emiro González Genes
NIT: 1.041.261.379-5

Cra 50 Calle 46 # 45 - 69
Cel.: 312 863 12 22 - 312 701 78 51
San Pedro de Urabá, Ant.

FACTURA DE VENTA

204

NO RESPONSABLE DE IVA

SEÑOR(ES)

C.C. O NIT

TEL

DIRECCIÓN

FECHA FACTURA

DÍA

MES

AÑO

VENCE FACTURA

DÍA

MES

AÑO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	MALZ TRIJADO X KILLO	3200	3.200
	LECHE ENTERA COMETA X 900	4800	4.800
	LECHE ENTERA POLVO X 360	15900	15.900
	AZUCAR X KILLO		3.900
	SAL REFISA X KILLO		3.000
	QUESO X KILLO		22.000
	GARITA DE LIMON X 40		5.000
	MALZ CARILLO X KILLO		4.500
	CACAO SECO X KILLO		18.500
	CANELA ASTHIA X KILLO		105.000
	PLM LENTA DE OLOZ X KILLO		95.000
	CAVOS DE OLOZ X KILLO		89.000
	HUEVO DOBLE A X CANASTA		76.000
	HABICHUELA MANOJO		5.000
	CERILLA ROSA X KILLO		4.500

SON:

SUBTOTAL \$

\$

TOTAL \$

395.300

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

C.C. O NIT

C.C. O NIT

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido con el art. 3 de la ley 1231 de julio 17/08. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo con el Art. 640 del Código de Comercio.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5



Samir Emiro González Genes
NIT: 1.041.261.379-5

Cra 50 Calle 46 # 45 - 69
Cel.: 312 863 12 22 - 312 701 78 51
San Pedro de Urabá, Ant.

FACTURA DE VENTA

205

NO RESPONSABLE DE IVA

SEÑOR(ES)

C.C. O NIT

TEL

DIRECCIÓN

FECHA FACTURA

DÍA MES AÑO

VENCE FACTURA

DÍA MES AÑO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	AJO SEZO X KLO		12.000
	COCO X UNDA		3.500
	ACELTE VEGETA X 2000		22.000
	ARROZ PACA X 25 QMADA		45.000
	PIATANO X 100		40.000
	YUCA X KLLLO		3.500
	PAPA X KLLLO		3.000
	COOL X KLLLO		5.000
	ZANA HORMA X KLLLO		4.000
	ESPINACA X KLO		7.500
	AGUACATE X KLLLO		14.000
	MARACUYA X KLO		4.000
	CARNE RES X KLO		28.000
	CEBOLLA JUNCA X KLO		6.000
	CILANTRO X KLLLO		10.000
SON:		SUBTOTAL \$	
		\$	
		TOTAL \$	207.500
EL VENDEDOR		EL COMPRADOR	
C.C. O NIT		C.C. O NIT	

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido con el art. 3 de la ley 1231 de julio 17/08. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo con el Art. 640 del Código de Comercio.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Cra 50 Calle 46 # 45 - 69
Cel.: 312 863 12 22 - 312 701 78 51
San Pedro de Urabá, Ant.

208

NO RESPONSABLE DE IVA

SEÑOR(ES)	
C.C. O NIT	TEL
DIRECCIÓN	

FECHA FACTURA		
DÍA	MES	AÑO

VENCE FACTURA		
DÍA	MES	AÑO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	HARINA DE TRIGO X KILLO		3.500
	HARINA SOBRADA MAIZ		3.500
	GALLETAS LECHE Y 18		5.800
	MANZANA ROJA Y VERDE		2.500
	PERA Y UNIDAD		2.000
	UYAS CHILENA Y KILLO		18.000
SON:		SUBTOTAL \$	
		\$	
		TOTAL \$	35.300
EL VENDEDOR		EL COMPRADOR	
C.C. O NIT		C.C. O NIT	

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido con el art. 3 de la ley 1231 de julio 17/08. La firma por terceros en representación, mandato u otra calidad a nombre del comprador implica su obligación de acuerdo con el Art. 640 del Código de Comercio.

PALACIO MUNICIPAL

 Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

COTIZACIÓN 1

ABARROTES MERCATODO

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ
CALLE 50 # 43-60 BARRIO BRISAS DE URABÁ
Celular: 3127258418
Nit: NIT: 32271198-8

KARINA LUCIA CALDERIN MUÑOZ NIT: 32271198-8

Página 1

COTIZACION

No. 119
CONTADO

Responsable de IVA

Cliente: CLIENTE CONTADO
Nit: 222222222 Vend: YURLEYS FUENTES
Dirección: SAN PEDRO DE URABÁ
Teléfono: 3127258418

Fecha 15/11/2025
Vence 15/11/2025
Hora 11:36:37 AM

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
0111660	PAN DE QUESO	UND	1	700.00	700.00
0196302	PAN MAIZ	UND	1	700.00	700.00
01961	PAN LECHE	UND	1	700.00	700.00
018543	PAN CROASSAN	UND	1	1,900.00	1,900.00
01964	GALLETA CUCA	UND	1	1,000.00	1,000.00
013310	TORTA DULCE	UND	1	1,512.61	1,512.61
011166	GALLETA DE FRESA	UND	1	1,000.00	1,000.00
01050	PANELITA	UND	1	600.00	600.00
01966	BOCADILLO X 200GR	UND	1	2,800.00	2,800.00
01900	GOLOSIA AREQUIPE X45G	UND	1	1,500.00	1,500.00
01863	LECHE COLANTA ENTERA X 900ML	UND	1	5,100.00	5,100.00

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO FACTURA

SON: ***** DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS *****

Observación

TOTAL BRUTO 17,512.61
DESCUENTOS 0.00
SUBTOTAL 17,512.61
IVA 287.39
TOTAL COTIZACION 17,800.00

COTIZACIÓN 2

COTIZACIÓN 2			
DATOS DE LA EMPRESA QUE COTIZA			
NOMBRE	FUNDACIÓN PARA LA TRASFORMACIÓN SOCIAL TRASFORMAR		
NIT	812.003.627-7		
TELEFONO	311-4227417		
PRODUCTOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO
PAN DE QUESO	1	70 GR	\$ 910
PANDEMAIZ	1	70 GR	\$ 910
PAN DE LECHE	1	70 GR	\$ 850
CROISSANT	1	70 GR	\$ 800
GALLETA CUCA	1	70 GR	\$ 950

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

TORTA DULCE	1	70 GR	\$ 1.500
GALLETA DE FRESA	1	70 GR	\$ 950
GOLOSA DE AREQUIPE	1	720 GR	\$ 900
GOLOSA DE GUAYABA	1	720 GR	\$ 900
PANELITA DE LECHE	1	20 GRS	\$ 500
BOCADILLO DE GUAYABA	1	20 GRS	\$ 300
LECHE SABORIZADA	1	200 ML	\$ 2.700
LECHE AVENA	1	200 ML	\$ 2.500
LECHE ENTERA	1	200 ML	\$ 2.950
KUMIS	1	200 ML	\$ 2.100
YOGURT	1	200 ML	\$ 2.000
FRUTAN° 1	1	100 GR	\$ 550
FRUTAN°2	1	100 GR	\$ 400

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Lugar de la ejecución:

La prestación del Servicio se realizará en el Municipio SAN PEDRO DE URABÁ – Antioquia

Supervisión: El Municipio de San Pedro de Urabá, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaría de Educación, Recreación, Cultura y Deporte.

Tipo de contrato: Contrato de suministro

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS

Por Gobernación de Antioquia

Mediante Convenio No. 4600019311 DE 22 de agosto de 2026, que suscribió el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación y el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, cuyo objeto: “integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de San Pedro de Urabá, *Antioquia, no certificados en educación para la vigencia 2026-2*”. Por valor de \$ 1.760.315.140 recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación – PNG y recursos propios del departamento, los cuales se destinan exclusivamente para la compra de víveres y alimentos respaldados en BPIN/BPID 2024003050065, CDP Nro. 3500057635 valor de \$677.013.863 rubro presupuestal 2-3-3-05-07-013/151F/0-3204/C41032/70134 fecha 21-08-2026. CDP Nro. 3500057693 valor de \$1.083.301.277 rubro presupuestal 2-3-3-05-07-013/151F/0-3204/C41032/70134 fecha 21-08-2026. RPC. Nro. 4500067397 POR valor de \$677.013.863. RPC. Nro. 4500067398 POR valor de \$1.083.301.277.

Por Municipio

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01141 de fecha 28 de Agosto de 2026, Rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.006, Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicio de transporte; y Servicio de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$204.586.552,00)**. BPIM No. 2024056650010.

Valor total del presupuesto a ejecutar por el municipio **\$204.586.552,00**

Los costos, se anexan en el documento de denominado Estudio de Costos, y se presentan en el presente documento en cuadros con el resumen por valor de cada ración de alimentos, otros costos de operación e ítems proyectados para la vigencia 2026-2 así: TIPO DE RACIÓN: COMPLEMENTO AM/PM, para 600 estudiantes con 46 días de atención calendario escolar 2026-2. Distribuidos así:

RACIÓN A ENTREGAR

Descripción de aportes de Gobernación

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Gobernación PAE 2024					
Descripción	cupos	Valor	días	Raciones	valor total
Raciones a contratar					
PAE Indígena	600	\$ 4.499	46	27.600	\$ 124.172.400
Manipuladoras a contratar					
PAE Indígena	600	12	46	-	\$ 51.080.152
Total, aporte Gobernación					\$ 175.252.552

Descripción de aporte del Municipio:

Municipio san pedro de Urabá PAE 2026					
Descripción	Cupo	Valor	Días	Total	Valor total
otros 12,5	600	540	46	27600	\$ 14.904.000,00
Trasporte víveres	600	\$ 880.000	46	5	\$ 4.400.000,00
Bodega	600	\$ 1.308.000	46	2	\$ 2.616.000,00
Kit Aseo	600	\$ 193.000	46	18	\$ 3.474.000
Transporte KIT	600	\$ 880.000	46	1	\$ 880.000
Gas x 100L	600	\$ 340.000,00	46	9	\$ 3.060.000
Valor total					\$ 29.334.000,00

Aporte gobernación	\$ 175.252.552	\$ 204.586.552
Aporte Municipio	\$ 29.334.000,00	

PROYECCIÓN DE COSTOS PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA-TARDE - VIGENCIA 2026-2

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Pago del personal manipulador modalidad RPS.

Complemento Alimentario Ración Preparado en Sitio (RPS): Medio ($\frac{1}{2}$) salario mínimo mensual legalvigente (SMMLV).

VARIABLES	
Descripción	%
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías Dia (8,33%)	8,33%
Interés de Cesantías (1%)	1%
Prima Dia (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio Transporte Mes	\$ 249.095
Auxilio Transporte Día	\$ 8.303
Días Mes	30
Otros*	21,5%

capacitación 4%

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

dotación 6%

exámenes médicos 4%

elemento básico 1%

operación 6,5

ARRENDAMIENTO DE BODEGA CON SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS

Se cotizaron y se promediaron los valores para el arriendo de bodega con servicios públicos incluidos en el municipio (que poseen las condiciones requeridas para la ejecución del presente contrato, tomando como referencia las condiciones de la actual bodega, en cuanto a capacidad, ubicación, buen espacio para la circulación y distribución de insumos, entre otros).

BODEGA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
	COSTO AÑO 2025	COSTO AÑO 2026	PROMEDIO
VALOR ALQUILER/MES	\$1.200.000,00	\$1.308.000,00	\$1.100.000,00
CANTIDAD	1		
MESES	7,0		
TOTAL PROMEDIO			\$9.156.000,00
% DE AUMENTO ANUAL			9,00%
VALOR AUMENTO ANUAL 2024			\$ 108.000
TOTAL COSTOS BODEGA VIGENCIA 2025-1			\$ 9.156.000

TRANSPORTE

Inicialmente, se realizaron cotizaciones de forma presencial a las diferentes empresas de transporte a nivel local, municipal, las cotizaciones realizadas para el estudio de costos de la Ración Preparada en Sitio (RPS) vigencia 2026-1, tomando como base el costo promedio del transporte por semana multiplicado por el número de meses de suministro de acuerdo a la modalidad que se esté suministrando ya sea Modalidad Preparada en Sitio (RPS).

Transporte Complemento Alimentario Modalidad Preparada en Sitio (RPS)

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

SEDES	VALOR UNITARIO	NUM CARRERAS	NUM ENTREGAS	TOTAL
LOS CAMAJONES	\$ 40.000,00	4	5	\$ 800.000,00
PARAISO	\$ 25.000,00	2	5	\$ 250.000,00
EVANO TACANAL-MANUEL QUINTIN	\$ 25.000,00	5	5	\$ 625.000,00
DIVIDIVI	\$ 40.000,00	3	5	\$ 600.000,00
NARANJALES	\$ 30.000,00	2	5	\$ 300.000,00
HERNANDEZ	\$ 20.000,00	3	5	\$ 300.000,00
RIVERAS-TACANAL PRINCIPAL	\$ 25.000,00	5	5	\$ 625.000,00
RIO ALTO	\$ 47.000,00	3	5	\$ 705.000,00
EL LIMONAR	\$ 19.500,00	2	5	\$195.000,00
			Valor total	\$ 4.400.000,00

GAS (Solo aplica para la Modalidad Preparada en Sitio (RPS)).

Para esta variable se tomó como referencia la fórmula de consumo estimada por el equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con datos históricos verificados según su experiencia en campo en el tiempo de cocción de los alimentos y los tiempos de suministro (horarios) que se estiman en la Resolución No 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Tabla de distribución cilindros gas propano

Gas	valor unidad	Valor total pipeta	Valor total gas
pipetas de 100 L 9 unidades	\$ 340.000	\$ 3.060.000	\$3.060.000

Kit de aseo:

institución	cupo	Valor 1 kit de aseo	kit a entregar	Valor total
LOS CAMAJONES		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PARAISO		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
EVANO TACANAL-MANUEL QUINTIN		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
DIVIDIVI		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
NARANJALES		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
HERNANDEZ		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
RIVERAS-TACANAL PRINCIPAL		\$ 193.000,00	3	\$ 579.000,00
EL LIMONA		\$ 193.000,00	1	\$ 193.000,00
RIO ALTO		\$ 193.000,00	2	\$ 386.000,00
Valor total			18	\$ 3.474.000,00

kit de aseo	Valor transporte	valor total kits	valor total
18	\$ 880.000	\$ 3.474.000	\$ 4.354.000
Total, entregas de kit en los 46 días calendario			
1			
valor total 46 días calendario		\$ 4.354.000	

Suministro de Aseo de acuerdo a la periodicidad establecida y al número de cupos a atender así:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
DETERNGENTE EN POLVO	1000 GRAMOS	1	\$ 8.900,00	\$ 8.900,00
LAVA LOZA CREMA	3000 GRAMOS	1	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00
JABÓN LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	LITRO	1	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
TOALLAS DE COCINA DESECHABLES	ROLLO X 50 TOALLAS	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

ESCOBA	UND	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
TRAPERO	UND	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
RECOGEDOR DE BASURA	UND	1	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
BRILLOS	BOLSA X 12 UND	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
ESPONJAS LAVALOZA	PAQUETE X 4 UNIDADES	1	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25%	GALON X 3,800 CC	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
BOLSA PARA BASURA TRES COLORES (BLANCA, VERDE Y NEGRA)	PAQUETE X 50 UND	3	\$ 13.500,00	\$ 40.500,00
GUANTES PARA EL SERVIDO DE LOS ALIMENTOS - VINILO	CAJA X 100 UND	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
GUANTES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	PAR	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
GORROS DESECHABLES	CAJA X 100 UND	1	\$ 15.600,00	\$ 15.600,00
ASPIRADOR	UND	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
TOTAL				\$ 193.000,00

La ración se liquidará así:

Modalidad	días	Cupos	Valor de referencia	raciones	entregas	Valor total
PAE indígena Gobernación	46	600	\$4.499,00	27.600	5	\$ 124.172.400

Presupuestos para transporte de alimento.

INSTITUCION	VALOR UNITARIO	NUM CARRERAS	NUM ENTREGAS	TOTAL
LOS CAMAJONES	\$ 40.000,00	4	5	\$ 800.000,00

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PARAISO	\$ 25.000,00	2	5	\$ 250.000,00
EVANO TACANAL-MANUEL QUINTIN	\$ 25.000,00	5	5	\$ 625.000,00
DIVIDIVI	\$ 40.000,00	3	5	\$ 600.000,00
NARANJALES	\$ 30.000,00	2	5	\$ 300.000,00
HERNANDEZ	\$ 20.000,00	3	5	\$ 300.000,00
RIVERAS-TACANAL PRINCIPAL	\$ 25.000,00	5	5	\$ 625.000,00
RIO ALTO	\$ 47.000,00	3	5	\$ 705.000,00
EL LIMONAR	\$ 19.500,00	2	5	\$195.000,00
Valor total				\$ 4.400.000,00

ESTUDIO DE COSTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026

Para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar dirigido a la población mayoritaria, se llevó a cabo un exhaustivo estudio de costos. Este análisis se realizó mediante el ejercicio de planeación financiera del costo correspondiente a los 111 días del calendario escolar para la vigencia del año 2026.

OBJETIVO DEL ESTUDIO: El propósito principal de este estudio fue determinar el costo unitario por complemento alimentario. Esto nos permitirá proyectar el alcance de la ejecución de los recursos asignados al proyecto.

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en esta. Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

Compras Públicas - Ley 2046 De 2020

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

El 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de la materia prima para la preparación de alimentos.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están

estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

No Zona	Departamento en que se localiza el Ámbito Geográfico de Consumo	Zona Geográfica para la Compra Local de Alimentos. (Es local lo que se adquiera a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes departamentos)
1	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Para el presente proceso, si bien la entidad le dio cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene el o los ítems de "alimentos.", los cuales encajan dentro de los alimentos y/o productos agropecuarios de que trata la Ley 2046 de 2020, ya que son alimentos no procesados, los cuales hacen parte de los alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones. Por lo anterior se puede exigir al oferente el cumplimiento de los requisitos para cumplir con la Ley 2046 de 2020.

F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ 2026", este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particular, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.


GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

PALACIO MUNICIPAL

📞 Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia